ACTA PARITARIA PARTICULAR DOCENTE DE LA UNLPam - Nº 6/2020

En la ciudad de Santa Rosa, a los 2 días del mes de julio de 2020, siendo las once horas (11:00), se reúne la Comisión Paritaria de Nivel Particular Docente de la Universidad Nacional de La Pampa en modalidad virtual, mediante sistema Zoom. De acuerdo a la Resolución Nº 269/18 del Consejo Superior, participan en representación de la UNLPam: Marcela Domínguez, Sebastián País Rojo y Francisco Marull. Por su parte, por la representación ADU participan Santiago Audisio, Rocío Guadalupe Sánchez, Alejandro Massolo y Carlos Fernández.

Se inicia esta reunión, y el paritario País Rojo plantea su malestar porque la representación paritaria docente ADU presentó una nota (cuyos términos reprodujo por correo a sus afiliados/as, y por una nota periodística publicada en El Diario de La Pampa) en la que planteaban su preocupación por, según decían, que 'un proyecto de resolución ingresado por Presidencia para su tratamiento por parte del cuerpo refiera a acuerdos inexistentes.'. El malestar se produce por lo que a su entender es una referencia equívoca y mal intencionada, en tanto se aludía al considerando quinto de la Resolución nº 141/20 de Consejo Superior (de regreso a actividades presenciales en el ámbito de la Universidad), que textualmente dice: 'Que estas cuestiones fueron tratadas en las reuniones de paritaria particulares del claustro docente y del sector no docente, llevadas a cabo los días 11 y 5 de junio, respectivamente.'

Continúa País Rojo señalando que, en efecto, diversas cuestiones atinentes a la vuelta presencial a la actividad administrativa y docente fueron mencionadas y conversadas en la reunión paritaria del 11 de junio, pero en ningún momento ni él ni el paritario/Consejero Superior Marull adujeron haber llegado a acuerdos de ningún tipo, ni tampoco el proyecto de Presidencia hizo mención a acuerdos paritarios en este sentido. Seguidamente, plantea que si bien ha habido disidencia en varios temas, la representación paritaria por parte del Consejo Superior siempre ha mantenido un respeto a lo conversado y a como se ha manejado. También entiende el rol político que tiene un gremio, pero no están dispuestos a quedar envueltos en ello. Cuando se hace una comunicación pública en la que se acusa a la Representación Paritaria de inducir a error a la Presidencia del CS, en definitiva al Rector de la UNLPam y después al propio Consejo, aduciendo y acusando de que se miente a través del proyecto de Presidencia de acuerdos que no hubo, País Rojo cree que esto va más allá de un tema político.

Finaliza expresando que no están dispuestos a tolerarlo y piden una disculpa y principalmente una aclaración por las mismas vías (incluyendo a los afiliados de ADU), de por qué mintieron diciendo que ésta Representación Paritaria había hablado de acuerdos que nunca existieron, cuando no es así; clara expresión de esto es el proyecto que se envió al CS. El considerando del proyecto dice claramente que en las reuniones paritarias se trataron temas, no que se aprobaron; no es lo mismo, eso se da por entendido. Nunca se indicó que era un acuerdo.

El paritario Marull acuerda en un todo con lo anteriormente indicado por País Rojo y reitera que siempre se han tratado los temas con respeto, y así debería seguir siendo.

La paritaria Domínguez también acuerda con lo anteriormente expresado y aclara, por su parte, que considera que no hay buenos ni malos, ya que hay mucho trabajo de profesionales y colegas, que se basa en el respeto.

A su turno, el paritario Audisio manifiesta que quienes están sorprendidos son ellos de los paritarios UNLPam, que la resolución hace referencia a una reunión Paritaria Particular, tanto de ADU como de los No Docentes y que hace referencia a esos temas y que como quedó plasmado, parece que lo hubiésemos tratado. Enfatiza que él no va a pedir disculpas, porque lo que hicieron lo hicieron a conciencia, y confirma que la representación ADU les dijo a todos los/as afiliados/as que ellos no acordaron nada; y que el tema fue discutido al interior de la Comisión Directiva antes de enviar el comunicado.

Aclara que las/os paritarios de la UNLPam informaron que Rectorado estaba trabajando en un proyecto para la vuelta a las actividades presenciales de carácter administrativa. En ese sentido expresó que comprende perfectamente las diferencias que existen entre acuerdo paritario y tratamiento de un tema en la mesa paritaria. Por ello, entiende que si se recurre, para dar mayor carácter al cuerpo resolutivo, a expresiones que puedan interpretarse como que el tema estaba en tratamiento, resulta cuanto menos tendencioso para las/os Consejeras/os Superiores a la hora de tomar decisiones. Por este motivo la representación de ADU hizo las manifestaciones mencionadas

El paritario Marull dice que en esos términos no sigue la reunión y se retira.

El paritario Audisio quiere seguir hablando, pero el paritario País Rojo lo interrumpe diciendo “en esto términos, no tenemos más nada que hablar”. El paritario Audisio dice “yo nos los interrumpí a ustedes”. El paritario País Rojo dice: “No Santiago, no se trata de interrumpir y perdón Rocío porque parece una cuestión machista que lo dejamos hablar a Santiago y no a vos. La discusión no es meramente semántica y no me interesa entrar en la discusión política del considerando sí o no”.

País Rojo indica que ADU no puede confundir los temas acordados con los temas tratados; hay un reglamento interno propuesto por ADU que expresamente dice que cuando los temas se tratan, se tratan, pero cuando se acuerdan llevan un acta individual, que es de hecho el Acta acuerdo individual que le pidieron respecto a la representación gremial y que aun no ha enviado; esos son acuerdos y ellos lo saben.

La paritaria ADU Sánchez dice que el tema no se trató, al igual que UNLPam en Territorio, cuando el Rector salió a hablar que se había hablado “al pasar” en la reunión paritaria, cuando en realidad nunca lo habían terminado de cerrar. Otro tema son las actas, ADU no tiene ningún Acta paritaria oficial.

País Rojo dice que se podrían haber pedido las grabaciones de la Comisión de Legislación y Reglamentos para ver si en algún momento Marull o él les mintieron o indujeron a error a los y las Consejeros y Consejeras. Que en lugar de hacer eso, fue más cómodo para ADU salir a decir que Presidencia y los Paritarios mentían. Plantea que el tema de lo declarado o no en relación al Programa La UNLPam en el Territorio lo arreglen con el Rector, porque la representación UNLPam nunca hizo manifestaciones públicas acerca de haber acordado nada; por el contrario, se expresó en el Acta correspondiente y así se transmitió al Consejo en Comisión, que ADU se oponía a Territorio.

Finalmente, reitera que si la representación ADU no está dispuesta a dar marcha atrás, disculparse o aclarar lo sucedido, entonces no tienen nada más que hablar ni discutir.

El paritario ADU Massolo adhiere a lo indicado por Domínguez, que están entre colegas y que debería haber buena voluntad entre los mismos, pero hay algunos que parece que se olvidan de dónde vienen. Que si bien hay cosas que pueden llevar a diferencias, el hecho de que se ponga “tratado en el Acta de x fecha”, si bien queda claro que no está acordado, pero el por qué se puso es por lo menos engañoso.

Como otro punto, señala el hecho de no tener de las reuniones los audios o los videos, que supuestamente se iban a subir a una plataforma, y eso nunca se hizo.

País Rojo indica que enviará por mail lo que tengan.

Domínguez indica que ella no está ofendida, simplemente no acepta esa forma de manejarse, que sí se acuerda de donde viene, que ha estado del lado que está la representación ADU ahora y que estamos dentro de un marco de respeto que hay que recuperar. Siempre hay un espacio para comunicarse si es que el Gremio tienen alguna duda de los proyectos. Continuará con la comunicación para ver las últimas correcciones que mandó Sánchez y ponerse al día con eso.

Con ello, la representación UNLPam da por concluida la reunión.

Se deja constancia que atento a la modalidad de la reunión, la misma fue grabada solo a los fines de respaldo documental, y sin que nadie por fuera de las partes presentes pueda acceder a dicha grabación. Asimismo, y ante la imposibilidad de suscribir éste acta, así como la anterior, o las futuras mientras duren las medidas restrictivas de circulación y reunión masiva de personas, la modalidad de ratificación de las actas será a través de un correo electrónico con el acta adjunta, y el acuerdo con su contenido, en las sucesivas respuestas y por la misma vía a dicho correo. Las actas serán firmadas cuando finalicen las medidas de aislamiento y se retome la modalidad de reunión presencial.